

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**29908** *Extracto de la Resolución de 25 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el otoño 2019*

BDNS(Identif.):463835

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Grupos de alumnos de centros educativos españoles ordinarios sostenidos con fondos públicos, en territorio nacional con una edad máxima de 20 años, que cursen alguno de los siguientes niveles educativos:

- 5º y 6º de Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Formación Profesional Básica.
- Bachillerato.
- Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional.
- Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.

Educación Básica Obligatoria.

Transición a la Vida Adulta.

Segundo. Objeto.

Becas para la participación en una de las ocho "Rutas científicas, artísticas y literarias" diseñadas en el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Cuantía.

Se convocan becas para un total de 138 grupos de alumnos por un importe máximo de 1.923.420,58 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el 17 de julio de 2019.

Sexto. Registro de la solicitudes.

Registro de las solicitudes: el registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.

Séptimo: Solicitudes y documentación.

A la solicitud que será accesible a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el enlace <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites", se adjuntará en soporte electrónico la siguiente documentación:

Proyecto de participación (original y específico para esta convocatoria).

Documento de aprobación de la participación del centro en el Programa.

Acreditaciones de la obtención de premios de ámbito educativo concedidos en concurrencia al centro en los últimos cinco años a contabilizar desde el curso escolar 2014-2015, convocados por las administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas o locales, o bien por entidades privadas con intereses educativos.

Madrid, 25 de junio de 2019.- Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

**ID: A190038814-1**